

OMPI



WO/GA/38/9
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 15 de agosto de 2009

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo octavo período de sesiones (19° ordinario)
Ginebra, 22 septiembre a 1 de octubre de 2009

**ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD
INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y
FOLCLORE**

Documento preparado por la Secretaría

1. En el trigésimo cuarto período de sesiones (18° ordinario) de la Asamblea General de la OMPI de 2007, en el punto del orden del día correspondiente al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) la Asamblea:

- “a) tomó nota del acuerdo sobre los avances efectuados hasta el momento por el CIG en su labor sustantiva así como de la decisión del CIG de seguir trabajando para lograr una mayor convergencia;
- b) acogió favorablemente la eficaz entrada en funcionamiento del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias; pidió nuevas contribuciones al Fondo y alentó a que se emprendan nuevas iniciativas a fin de asegurar la participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales en los trabajos del CIG;
- c) aprobó la renovación del mandato del CIG con arreglo a sus recomendaciones y según consta en el párrafo 9 del documento WO/GA/34/9, y dispuso en particular:
 - que el Comité Intergubernamental prosiga la labor sobre las cuestiones incluidas en su mandato anterior durante el ejercicio presupuestario correspondiente al bienio siguiente;

- que la nueva labor del Comité Intergubernamental se centre, en particular, en considerar la dimensión internacional de esas cuestiones, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otros foros; y
 - que no se excluya resultado alguno en relación con esa labor, incluida la elaboración de un instrumento o instrumentos internacionales;
- d) instó al CIG a acelerar su labor y a presentar un informe sobre la marcha de sus trabajos a la Asamblea General en su período de sesiones de septiembre de 2008; y
- e) pidió a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al CIG mediante el suministro a los Estados miembros de los conocimientos técnicos y la documentación que sean necesarios.”
2. En el trigésimo sexto período de sesiones (18º extraordinario) de la Asamblea General de la OMPI de 2008, se presentó a la Asamblea un informe sobre la marcha de los trabajos, como se expone en el apartado d) relativo a la decisión de la Asamblea que se menciona anteriormente (documento WO/GA/36/3 Rev.).
3. Desde el trigésimo sexto período de sesiones (18º extraordinario) de la Asamblea General de la OMPI de 2008, el CIG se ha reunido en dos ocasiones: en la decimotercera sesión (13 a 17 de octubre de 2008) y en la decimocuarta sesión (29 de junio a 3 de julio de 2009).
4. A continuación se exponen los aspectos más importantes de estas sesiones:
- se eligió al Embajador Rigoberto Gauto Vielman (Paraguay) para desempeñar la función de Presidente del CIG durante el mandato vigente del CIG en el bienio 2008-2009; por lo que respecta a los Vicepresidentes, en la duodécima sesión del CIG de febrero de 2008 se eligió a los Sres. Abdellah Ouadrhiri (Marruecos) y Lu Guoliang (China) para que desempeñaran dicha función durante el mismo período;
 - en la decimotercera sesión, se emprendió el examen del “análisis de carencias” relativo a los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT). Dicho análisis se pidió en la duodécima sesión del CIG de febrero de 2008 y se elaboró mediante un proceso abierto de formulación de observaciones. En el análisis de carencias (documentos WIPO/GRTKF/IC/13/4(b) Rev. y WIPO/GRTKF/IC/13/5(b) Rev.) se contraponen el actual marco jurídico internacional con ejemplos específicos de carencias en materia de protección y con propuestas prácticas sobre el modo más adecuado de paliar tales carencias. Los debates sustantivos sobre CC.TT. y ECT mantenidos en la decimotercera sesión se basaron, además en la propuesta del Grupo Africano (documento WIPO/GRTKF/IC/13/9);
 - los debates sobre recursos genéticos (RR.GG.), mantenidos en la decimotercera sesión, se basaron en los documentos WIPO/GRTKF/IC/13/8(a), WIPO/GRTKF/IC/13/8(b), WIPO/GRTKF/IC/13/8(c) y WIPO/GRTKF/IC/13/9;

- se celebró un debate sobre las modalidades y especificaciones propuestas para establecer mecanismos o procesos entre sesiones, basado concretamente en una propuesta del Grupo Africano (contenida en los documentos WIPO/GRTKF/IC/13/10 y WIPO/GRTKF/IC/14/10);
- acreditación ante el CIG de 26 nuevas organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores, lo que eleva a más de 200 el número de observadores acreditados ante el CIG, quienes representan, en su mayoría, a comunidades indígenas y locales o a otros titulares de CC.TT., ECT y RR.GG.;
- el buen funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI para las Comunidades Indígenas y Locales, que ha contado con fondos suficientes para facilitar la participación, en la decimotercera y decimocuarta sesiones, de todos los representantes comunitarios recomendados por comités de selección independientes, integrados, entre otros, por representantes indígenas;
- el Comité siguió fomentando mecanismos que garanticen la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se contribuyó a la celebración de reuniones del foro consultivo indígena, en las que los delegados indígenas contaron con servicios de interpretación y apoyo logístico financiados por la OMPI y el DoCIP (Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas).

5. En la decimotercera y decimocuarta sesiones, el CIG no logró alcanzar un acuerdo sobre su futura labor. Tras el amplio proceso de consultas informales acerca del punto del orden del día relativo a la “Labor futura” que tuvo lugar en la decimotercera sesión, se concluyó, como figura en el informe de esa sesión, que en lo que respecta a ese punto del orden del día no se ha adoptado decisión alguna (párrafo 172 del documento WIPO/GRTKF/IC/13/11).

6. En el período comprendido entre la decimotercera y decimocuarta sesiones del CIG, el Presidente mantuvo consultas informales con los participantes en las sesiones (las cuales se recogen en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/INF/6) y con los representantes de las comunidades indígenas y locales. En la decimocuarta sesión, siguiendo una propuesta del Grupo Africano, se modificó el proyecto de orden del día a fin de dar prioridad al punto sobre la “Labor Futura”, dedicando gran parte de la sesión a dicho punto. Los debates acerca de este punto celebrados en la decimocuarta sesión se centraron concretamente en la posible prolongación del mandato del CIG durante el bienio 2010-2011, puesto que el mandato que determinó la Asamblea General de 2007 abarcaba el bienio 2008-2009. Los debates se basaron principalmente en la propuesta del Grupo Africano (documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev.). En la sesión, la Comunidad Europea y sus Estados miembros presentaron una propuesta por escrito y pidieron que se publicara como documento de trabajo de la sesión. La propuesta fue publicada como documento WIPO/GRTKF/IC/14/11. Otras delegaciones presentaron varias propuestas. Tras mantener extensas deliberaciones, en la decimocuarta sesión se tomó la siguiente decisión respecto al mencionado punto del orden del día: “El Comité no llegó a acuerdo alguno con respecto a este punto del orden del día” (WIPO/GRTKF/IC/14/12 Prov.).

7. En lo que respecta al informe de la decimocuarta sesión, el CIG convino en que se elaboraría y distribuiría un proyecto de informe escrito en que constaran las decisiones adoptadas y todas las intervenciones de los participantes. Se invitará a los participantes en las sesiones del CIG a que presenten por escrito sus correcciones a las intervenciones recogidas en el proyecto de informe antes de que se les entregue una versión final de dicho informe con

objeto de que sea aprobado en el presente período de sesiones de la Asamblea General. En el sitio Web de la OMPI se puso a disposición de los participantes un proyecto de informe preliminar (WIPO/GRTKF/IC/14/12 Prov.) para que pudieran corregir sus declaraciones, de lo cual se les informó mediante una circular de fecha 29 de julio de 2009. Conforme a la decisión adoptada por el CIG en su decimocuarta sesión, se presentará a la Asamblea General, para su aprobación, un segundo proyecto de informe que contendrá los comentarios recibidos sobre el informe inicial.

8. De acuerdo con el actual mandato del CIG para el bienio 2008-2009, que fue establecido por la Asamblea General de 2007 según se señala en el párrafo 1 anterior, en el presupuesto por programas del bienio 2008-2009 aprobado por los Estados miembros, se prevé la celebración de dos sesiones completas del CIG en 2009. En consecuencia, y a reserva de que la Asamblea General determine otras directrices, la decimoquinta sesión del CIG se celebrará, en principio, del 7 al 11 de diciembre de 2009.

9. La Asamblea General determina el mandato del CIG. En el trigésimo cuarto período de sesiones (18° ordinario) de la Asamblea General, en 2007, se decidió que el mandato del CIG abarcaría el bienio 2008-2009. En el actual período de sesiones, la Asamblea General, sobre la base de las propuestas mencionadas en el párrafo 6 anterior así como de cualquier otra propuesta que deseen someter los Estados miembros, podrá considerar la prórroga del mandato hasta finales del bienio 2010-2011 así como las condiciones de dicha ampliación.

10. Se invita a la Asamblea General a:

a) tomar nota del contenido del presente documento;

b) aprobar el informe de la decimocuarta sesión del CIG que figura en WIPO/GRTKF/IC/14/12 Prov. 2;

c) examinar la posibilidad de prorrogar el mandato del CIG hasta el final del bienio 2010-2011 y determinar las condiciones del mismo.

[Fin del documento]